



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989	Jueves 21 de septiembre	Número 180	

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

E! Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 341/89 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra D. Pablo Calderón García y su esposa doña Victorina Seco Maroto, vecinos de Melgar de Fernamental, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de noviembre de 1989 próximo y hora de las 11,00 de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.089.706 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre de 1989 próximo y hora de las 11,00 de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las ante-

rioros, el día 19 de enero de 1990 próximo y hora de las 11,00 de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en Melgar de Fernamental en planta segunda, mano izquierda, según se sube por la escalera señalada con la letra P, tipo B, en la Avenida de Castrojeriz; la superficie construida es de 85 metros y la útil de 75 metros y 35 decímetros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con patio de luces y vivienda de la misma planta, letra C; izquierda, con porción en segunda planta de la vivienda de C, construida en duplex y edificio de viviendas de Felicísimo Garabito; espalda, con patio interior; y frente, con pasillo de acceso a los pisos y vivienda de la misma planta, letra O. Tiene como anejo el trastero número 8 y la plaza de garage número 12.

Tasada en 1.089.706 pesetas.

Dado en Burgos, a 5 de septiembre de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5691.—9.750,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 1152/89, incoadas en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico por accidente de circulación ocurrido el día 28 de julio último pasado, a las 11,50 horas, al colisionar el turismo matrícula BU-7823-H contra el turismo WL-TZ-62 D y el camión BU-7056-L, conducidos res-

pectivamente, por Felicísimo Lázarro Vicario, Hans Werner Brosen y Santos Moral Ruiz, por medio de la presente se notifica a la Empresa propietaria del vehículo WL-TZ-62 D, Terra Handels Speditionsgesellschaft MBH., de Alemania, que por auto de esta fecha se ha acordado decretar el archivo de estas diligencias, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

* Y para que sirva de notificación al legal representante de dicha Empresa, expido y firmo la presente cédula de notificación en Burgos, a dos de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5284.—2.700,00

Juzgado de Distrito número uno

Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura y detención de la condenada María Rosario Santamaría Mena, natural de Lences de Bureba (Burgos), vecina de Burgos, de 26 años, hija de José y Carmen, de estado civil separada, con Documento Nacional de Identidad núm. 13.109.656, con domicilio anterior en Miranda de Ebro, calle Ramón y Cajal, núm. 27 y Burgos, Pza. Alonso Martínez, número 7, y actualmente en ignorado paradero, para que proceda al abono de la multa de cinco mil pesetas, a que ha sido condenada o cumplir los cinco días de arresto sustitutorio, en su caso, impuesta en sentencia dictada en juicio de faltas núm. 1.698 de 1988, seguido ante este Juzgado núm. uno de Burgos, y habida que sea la pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, surta los efectos legales procedentes en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 31 de julio de 1989. — El Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

5180.—3.300,00

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 899/89, por hurto.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio arriba expresado, se cita a doña Luisa Amaya Salguezo, para que el próximo día 27 de septiembre y hora de las 11,10, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en calle San Juan, 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 20 de julio de 1989. — El Agente Judicial (ilegible).

5660.—1.500,00

Juzgado de Distrito número dos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número 2 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 506/89, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Mohamed Baudhan que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de octubre y hora de las 9,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de septiembre de 1989.

5696.—1.950,00

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 790/89, seguido por lesiones en accidente de circulación, se ha acordado citar a Yolanda Lauzirica Landazábal, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 3 de octubre y hora de las 9,15, al objeto de asistir a

la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de septiembre de 1989. El Secretario (ilegible).

5694.—1.950,00

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 562/89, seguido por estafa, en virtud de denuncia presentada por Renfe, se ha acordado citar a Estrella Barrientos Chinchilla y marido, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 3 de octubre y hora de las 9,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 6 de septiembre de 1989. El Secretario (ilegible).

5695.—1.950,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente; Juez del Juzgado de Primera Instancia número único de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 312/88, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Jesús Martín de la Fuente, en representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra Alejandro Moreno Pecharromán y Aureliano Moreno Benito, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes

tes fincas embargadas al demandado D. Alejandro Moreno Pecharromán:

Un corral con dos tenadas, una casilla para pastor y un pajar en la calle del Palacio, en Roa de Duero, de 565 metros cuadrados. Linda derecha entrando, Sixto Hernández; izquierda, Nicolás Pascual; y fondo, viuda de Antolín Cabestreiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa al tomo 564, folio 47, finca número 7.865.

Valoración: Un millón novecientas setenta y siete mil quinientas (1.977.500) pesetas.

Y los siguientes bienes propiedad de D. Aureliano Moreno Benito y D. Alejandro Moreno Pecharromán:

Cincuenta y una ovejas de raza churra. Valoración: Trescientas ochenta y dos mil quinientas pesetas (382.500 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c./ Santiago el próximo día 20 de octubre, a las 12,00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 1.977.500 pesetas para el primer lote, y 382.500 pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre, también a las 12,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en el domicilio de la misma.

Dado en Aranda de Duero, a 1 de septiembre de 1989. — E./ Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente. El Secretario (ilegible).

5698.—11.400,00

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

Por haberlo así acordado, en resolución dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas núm. 223/88, seguido en este Juzgado, por imprudencia con lesiones, en virtud de atestado de la Guardia Civil, se cita a doña Francisca Manzanos García, como responsable civil subsidiaria, con último domicilio en calle Motilla del Palancar, número 19, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, en el plazo de diez días, a fin de que presente la documentación del vehículo, se la haga el ofrecimiento de las acciones del art. 109 de la L. de En-

juiciamiento Criminal y manifieste si el conductor lo hacía con su conocimiento y autorización el día del accidente.

Y para que sirva de citación en forma a doña Francisca Manzanos García, expido la presente que firmo en Briviesca, a 3 de agosto de 1989. — La Secretaria (ilegible).

5208.—2.400,00

CORDOBA

Juzgado de Distrito número 3

Cédula de notificación

El Secretario del Juzgado de Distrito núm. tres de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal de faltas núm. 2.354/86, a instancia de Cía. Telefónica, contra Javier Santamaría de Diego, en cuyos autos se desconoce el paradero de Javier Santamaría de Diego y Santiago Rodrigo Pérez, por lo que se ha acordado notificar a Javier Santamaría de Diego y Santiago Rodrigo Pérez, e nla forma prevenida en la Ley, la sentencia recaída con fecha 12 de junio de 1989, a cuyo efecto se inserta en el presente edicto la correspondiente cédula de notificación, que es del tenor literal siguiente:

El Sr. Juez de este Juzgado de Distrito en el juicio a que se ha hecho referencia, seguido entre las personas anteriormente relacionadas, con fecha 12 de junio de 1989, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Córdoba, a 12 de junio de 1989. — Visto por el Sr. Juez de Distrito núm. tres de esta capital, D. Antonio Rodríguez Moyano, el presente juicio de faltas número 2.354/86, sobre daños tráfico, iniciado en virtud de denuncia formulada por Cía. Telefónica, siendo parte el Ministerio Fiscal, contra Javier Santamaría de Diego.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Javier Santamaría de Diego, de la denuncia formulada, declarando de oficio las costas del presente procedimiento. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en ambos efectos, ante este Juzgado y dentro del

plazo del primer día hábil, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Córdoba, a 27 de julio de 1989.—
El Secretario Judicial (ilegible).
5154.—4.050,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial

El Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Burgos:

Hace saber: Que en el expediente administrativo que se sigue en esta Dirección Provincial, como consecuencia del despido del trabajador D. Carlos Fontaneda Alegre, por la empresa Calzados Bogan, S. A., se ha dictado la siguiente providencia:

«A través de los Servicios Informáticos del I. N. S. S. se ha detectado que con fecha 18 de febrero de 1987 causó baja en esa empresa D. Carlos Fontaneda Alegre, contratado al amparo del Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo, por lo que se ha incumplido el requisito de mantener la estabilidad en el empleo al menos durante tres años o, en su defecto, sustituirlo por una persona de las mismas características, conforme establece el art. 10.º del citado Real Decreto.

De acuerdo con el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificantes estime convenientes, haciéndole saber que en caso de no hacerlo o si lo alegado no se considera suficiente, deberá devolver la subvención percibida y liquidar a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social las cantidades bonificadas en las cuotas debidas por el citado trabajador».

Burgos, 27 de julio de 1989. —
El Director Provincial del INEM,
Fernando Mostaza Fernández.

5186.—3.300,00

El Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo que se sigue en esta Dirección Provincial, como consecuencia del despido del trabajador D. Eustasio Bezares Pinedillo, por la empresa Calzados Bogan, S. A., se ha dictado la siguiente providencia:

«A través de los Servicios Informáticos del I. N. S. S. se ha detectado que con fecha 18 de febrero de 1987 causó baja en esa empresa D. Eustasio Bezares Pinedillo, contratado al amparo del Real Decreto 3239/83, de 28 de diciembre, sobre medidas de fomento del empleo de trabajadores mayores de 45 años, por lo que ha incumplido el requisito de mantener la estabilidad en el empleo, al menos durante tres años o, sustituirlo por una persona de las mismas características, conforme establece el artículo 2.º del citado Real Decreto.

De acuerdo con el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuentas, alegaciones, documentos o justificantes estime convenientes, haciéndole saber que en caso de no hacerlo o si lo alegado no se considera suficiente, deberá devolver la subvención percibida y liquidar a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social las cantidades bonificadas en las cuotas debidas por el citado trabajador».

Burgos, 27 de julio de 1989. —
El Director Provincial del INEM,
Fernando Mostaza Fernández.

5187.—3.300,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Fomento

Ignorándose el domicilio de doña María Pascual Sáez, que figura como titular catastral de la finca rústica, núm. 225 polígono 5, del término municipal de Pradoluengo, así como el de quienquiera que por cualquier título resultare titular de derechos sobre la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente anuncio se les notifica lo siguiente:

Que la Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 14 de julio de 1989, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Carracedo del Rey, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo.

«Aprobar el proyecto de Expropiación del Polígono Industrial del municipio de Pradoluengo, cuya delimitación figura en el expediente, tramitado por el citado Ayuntamiento y remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 de la vigente Ley del Suelo y 202.6 del Reglamento de Gestión Urbanística, con las mismas valoraciones que se contienen en el proyecto y que fueron notificadas y acordadas en su día por el Ayuntamiento».

Lo que se notifica a D.ª María Pascual Sáez como interesada, significándole que dentro de los 20 días siguientes a la publicación de esta notificación podrá manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado, con alegación en su caso de cuanto estime pertinente a su derecho, haciéndose constar que si no se formulare oposición a la valoración en el citado plazo de 20 días, se entenderá aceptada la que fija en este acuerdo, considerándose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad.

Burgos, a 7 de agosto de 1989.
El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, José J. Lomas Fernández de la Cuesta.

5333.—5.400,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. José Jiménez Jiménez, vecino de Burgos, con domicilio en la calle Alvar Fáñez, núm. 7 y haberse ausentado de su domicilio sin dejar nuevas señas, que con fecha 27 de junio de 1989 se ha dictado resolución en el expediente número

ro 115/88, que se le ha incoado por infracción a la Ley de Pesca Fluvial, imponiéndole la multa de 5.000 pesetas, de las que se ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en la Jefatura de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º, en el plazo que se indica seguidamente, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación.

— Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que, contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 26 de julio de 1989. — El Jefe de la Sección de Montes, Gerardo Gonzalo Molino.

5155.—4.800,00

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Solicitada por D. Indalecio Corral Fernández, en nombre de Publicidad Rralco, la devolución de la fianza constituida para responder del cumplimiento de la explotación publicitaria del campo municipal de fútbol El Plantío, se hace público, que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creye-

ren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Burgos, 7 de agosto de 1989. — El Presidente, José Antonio Bañuelos.

5226.—1.950,00

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos

Con fecha 15 de marzo de 1989 la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos, en cumplimiento de la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de 28 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1986) ha cesado en su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Burgos, a D. Antonio Luis Reina Gutiérrez, por traslado a la plaza de Talavera de la Reina, perteneciente al Colegio Oficial de Toledo.

Lo que se publica y pone en general conocimiento a los efectos que determina el vigente Reglamento del Cuerpo, de fecha 27 de mayo de 1959.

Burgos, a 17 de marzo de 1989. El Síndico-Presidente, Manuel Muñoz Guillén.

5206.—2.250,00

Con fecha 28 de julio de 1989, la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos, en cumplimiento de la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de noviembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre de 1986), ha cesado en su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Soria a D. Vicente García Rodríguez, por traslado a la plaza de Barcelona, correspondiente al Colegio Oficial de Barcelona.

Lo que se publica y pone en general conocimiento a los efectos que determina el vigente reglamento del Cuerpo de fecha 27 de mayo de 1959.

Burgos, 28 de julio de 1989. — El Síndico Presidente, Manuel Muñoz Guillén.

5207.—2.250,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 1989 se ha acordado aprobar los Padrones Fiscales y Matricula de las siguientes Contribuciones e Impuestos:

Concepto: C. T. Urbana; Número recibos, 16.875; Importe, pesetas, 186.789.394.

Concepto: C. T. Rústica; Número recibos, 362; Importe, pesetas, 1.301.094.

Concepto: C. Ganadería independiente; Número recibos, 17; Importe, 192.172 pesetas.

Concepto: L. F. Industrial; Número recibos, 3.254; Importe, pesetas, 79.797.725.

Concepto: L. F. Profesionales; Número recibos, 229; Importe, pesetas, 5.263.203.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dichos Padrones y Matriculas se encuentran expuestos al público en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, pudiendo formularse las reclamaciones que se consideren oportunas en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, interponiendo Recurso de Reposición ante la Gerencia Territorial del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria o reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo provincial de Burgos, no siendo ambos simultaneables.

Miranda de Ebro, a 28 de agosto de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5520.—3.150,00

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el próximo día 16 de septiembre y hasta el 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de la Contribución Territorial Urbana, Contribución Territorial Rústica, Cuota Fija de Ganadería Independiente, Licencia Fiscal Industrial y Licencia Fiscal

de Profesionales, así como la Seguridad Social Agraria correspondientes al ejercicio de 1989.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos incurrirán en el recargo del 20 por 100, procediéndose al cobro en vía de apremio.

Se recuerda que los recibos pueden hacerse efectivos de acuerdo con las siguientes modalidades:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en la Recaudación Municipal (sita en este Ayuntamiento, Plaza de España, 8, bajo).

b) Por domiciliación permanente de recibos: Haciendo uso de la modalidad de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación.

Miranda de Ebro, a 28 de agosto de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5519.—3.037,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno las Ordenanzas fiscales referentes a la imposición de tasas por:

— Suministro de agua a domicilio.

— Recogida de basuras.

— Por Cementerio Municipal.

— Por apertura de establecimiento.

— La fijación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles.

— El establecimiento del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Asimismo se acordó la aprobación de las correspondientes Ordenanzas y el establecimiento de los precios públicos por:

— Prestación del servicio de báscula pública.

— Tránsito de ganado en vías públicas.

— Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las alegaciones y reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el periodo de exposición pública no presentarán reeclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

San Martín de Rubiales, a 11 de julio de 1989. — El Alcalde, Pedro A. Requejo de la Horra.

5337.—1.950,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 22 de agosto de 1989, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación de la obra de Piscinas Municipales en Cerezo de Río Tirón (Burgos), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Concurso para ejecución de la obra de Piscinas Municipales en Cerezo de Río Tirón (Burgos).

Tipo. — 20.356.127 pesetas.

Plazos. — De ejecución: Seis meses. De garantía: Un año.

Fianza provisional. — 407.122 pesetas.

Fianza definitiva. — 4 por 100 del precio del remate.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse, en el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, con-

tados desde el siguiente a aquél en que aparezca inserto el último anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, Boletín Oficial de Castilla y León o Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del mismo día en que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, y D. N. I. núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de concurso público por el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, para la ejecución de la obra de Piscinas Municipales, tomo parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras, en el precio de (en letra y número) pesetas, que significa una baja de (en letra y número) pesetas, sobre el tipo de licitación. Haciendo constar que acepta íntegramente el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los arts. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Los licitadores presentarán simultáneamente en el mismo sobre con el modelo de proposición, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad (fotocopia).

b) Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar la obra.

Cerezo de Río Tirón, a 23 de agosto de 1989. — El Alcalde, Alvaro Fajardo Auscúa.

5571.—6.750,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Debidamente autorizada se anuncia a subasta pública el arrendamiento para el aprovechamiento de caza en el monte de U. P. número 326, denominado Repelilla, con una superficie de 20 Has., en

término de Lorilla, bajo el tipo mínimo de licitación de 8.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las trece horas, en que se cumpla el undécimo día hábil, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pliego de condiciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sargentos de la Lora, a 24 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).
5375.—1.200,00

Ayuntamiento de Rubena

Aprobado por la Corporación Municipal el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso subasta para la contratación de las obras de pavimentación incluidas en el Plan Provincial 1989, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

A reserva de las reclamaciones que, en su caso, puedan presentarse contra el respectivo pliego de condiciones, así como de la resolución a que haya lugar, se anuncia licitación a los efectos siguientes:

Tipo de licitación. — Dos millones (2.000.000) de pesetas I.V.A. incluido.

Garantía provisional. — El dos por ciento del tipo de licitación señalado.

Garantía definitiva. — El cinco por ciento del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría Municipal con arreglo al modelo oficial obrante en este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante las horas de oficina.

Apertura de plicas. — A las 13 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Rubena, 2 de agosto de 1989. — El Alcalde, Tomás González Alonso
5343.—4.200,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de 292 hayas y 108 robles, con un volumen de 348 y 112 metros cúbicos respectivamente, ubicados en el monte de la pertenencia de este Ayuntamiento, denominado «Hijedo», catalogado con el número 303, con una tasación de 1.200.000 pesetas, precio índice 1.500.000 pesetas.

Todo ello a riesgo y ventura.

Plazo de ejecución. en 1989.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta media hora antes de la apertura de pliegos.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a los 11 días hábiles contados desde el día siguiente hábil, a la publicación de este anuncio a las doce horas.

El pliego de condiciones se halla expuesto en Secretaría, por espacio de 8 días.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos diez días naturales, a la celebración de la primera.

La fianza será del 5 por 100 a la adjudicación provisional y del 10 por 100 a la definitiva.

Alfoz de Santa Gadea, 6 de julio de 1989. — El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

5308.—3.750,00

Junta Vecinal de Fresno de Losa

Debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, de la Junta de Castilla y León en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto. Así mismo se anuncia subasta pública para aprovechamiento forestal del monte «El Pinar», núm. 431, de 432 pinos silvestres con 149 m. c. de madera, todo ello por un importe de 319.600 pesetas, la subasta se hace en

pie, con corteza y a riesgo y ventura.

La subasta se celebrará el día 6 de octubre de 1989, a las 13 horas, en el Ayuntamiento de Valle de Losa. Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Valle de Losa, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio hasta 5 minutos antes de la subasta, éstas deberán ir acompañadas de la documentación reglamentaria. De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta, el día 18 de octubre, a la misma hora, tasación y condiciones.

La fianza provisional será del 5 % del precio de la tasación y la definitiva será del 6 % del precio de adjudicación.

Fresno de Losa, a 21 de agosto de 1989. — El Presidente de la Junta, Francisco Gómez.

5645.—2.850,00

Junta Administrativa de Briongos de Cervera

Pliego de condiciones económico administrativas por las que se ha de regir la adjudicación del arrendamiento de la caza del coto privado de la localidad de Briongos de Cervera.

1. Objeto: Adjudicación mediante subasta pública del coto privado de caza de la localidad de Briongos de Cervera.

2. Duración de arriendo: Seis temporadas, comprendidas entre el 7 de octubre de 1989 y finalizando el 1 de marzo de 1995.

3. Tipo de licitación: Seiscientos mil pesetas (600.000) anuales.

4. Garantías: Provisional: El 3 por 100 del tipo de licitación.

Definitiva: El 6 por 100 del importe en que se adjudique el aprovechamiento cinegético.

5. Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Briongos de Cervera, desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes de la apertura de plicas o subasta, acto que tendrá lugar en las dependencias de la Junta Administrativa de Briongos de Cervera, a las trece horas, del onceavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial», comenzán-

dose a contar dichos días desde el siguiente hábil a la publicación.

6. Modelo de proposición.

D., de años de edad, de profesión titular del D.N.I. núm. con residencia en, calle..... piso....., enterado de las condiciones para la adjudicación del arrendamiento del coto de caza de la localidad de Briongos de Cervera, ofrece la cantidad de pesetas (reseñarlo en letra y número).

..... a de 1989.

El Proponente.

En pliego de condiciones se encuentra en las dependencias de la Junta Administrativa de Briongos de Cervera.

Briongos de Cervera, 21 de julio de 1989. — El Presidente (ilegible).

5377.—3.750,00

Anuncios particulares

Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local

Convocatoria de elecciones parciales

En ejecución de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de mi presidencia, en sesión ordinaria de 6 de los corrientes, para cumplimiento de lo previsto en el vigente Reglamento de los Colegios de 2 de febrero de 1978 (B. O. E. número 42, de 18 del mismo mes), se convocan elecciones parciales para cubrir las vacantes de Presidente de este Colegio y de un Vocal de citada Junta representante de los Secretarios de la categoría de entrada, producidas por cese de D. Esteban Corral García y D. José Joaquín de Benavides Herrera, respectivamente, todo ello a tenor de lo siguiente:

Procedimiento electoral:

El establecido en citado Reglamento.

Plazo de mandato:

Los elegidos para cubrir las dos vacantes indicadas lo serán por el

mismo plazo de mandato que tenían los dos señores que las producen: hasta la renovación trienal de 1993.

Electores:

La elección de Presidente se hará por la Asamblea Provincial, de entre sus miembros en activo que hayan sido proclamados candidatos.

La elección de Vocal representante de los Secretarios de la categoría de entrada se efectuará exclusivamente por éstos.

En ambos casos será requisito indispensable para tener derecho a la emisión de voto hallarse incluido en el censo respectivo, ateniéndose a las indicaciones que en el mismo se hacen.

Condiciones de los candidatos:

Para Presidente. — Hallarse colegiado en esta provincia, en servicio activo en propiedad, sin nota desfavorable en su expediente personal, contando con cinco años de servicios computables como funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Para Vocal. — Asimismo hallarse colegiado en la provincia, en servicio activo en la categoría cuya representación se ha de ostentar, carecer de nota desfavorable y sumar más de dos años computables como tal funcionario de habilitación nacional.

Presentación de candidaturas:

Acomodadas a lo previsto en el Reglamento de los Colegios, se presentarán en la Sede de este provincial, en horas de oficina, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Proclamación de candidatos:

El octavo día hábil siguiente al término del plazo de presentación de candidaturas.

Elección:

El tercer domingo siguiente a la proclamación de candidatos, la que tendrá lugar con arreglo a lo previsto en los arts. 26 y siguientes del Reglamento invocado.

En la Sede de este Colegio se hallan de manifiesto, junto con esta convocatoria, los respectivos censos de electores para su exa-

men por los colegiados y demás a que haya lugar.

Burgos, 11 de septiembre de 1989. — El Presidente en funciones. El Vicepresidente, Luis Gonzalo.

5773.—7.650,00

Convocatoria de Asamblea Provincial

Conforme a lo previsto en el Reglamento de los Colegios y según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de mi Presidencia, se convoca a todos los colegiados de la provincia para el día 12 de octubre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once horas y treinta minutos, en segunda, al objeto de celebrar Asamblea Provincial ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de Asamblea Provincial anterior, correspondiente a la ordinaria de 1988.

2. — Memoria de Secretaría sobre actividad de este Colegio Provincial durante el año anterior.

3. — Memoria de Intervención relacionada con la situación económica colegial.

4. — Conocimiento, discusión y aprobación, si procede, de las cuentas de este Colegio correspondientes al ejercicio de 1988.

5. — Información del Colegio Nacional.

6. — Propuestas, sugerencias o peticiones que se formulen por los colegiados, lo que habrá de hacerse por escrito, con entrada en este Colegio hasta el día 6 de octubre próximo, inclusive, durante las horas de oficina.

7. — Ruegos y preguntas.

Burgos, 11 de septiembre de 1989. — El Presidente en funciones. El Vicepresidente, Luis Gonzalo.

5774.—4.500,00